



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

#### BASES N° 019-2026

#### I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

#### II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

| ETAPA      | CARACTER     | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | DESCRIPCION                                                           |
|------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Evaluación | Eliminatorio | 60             | 100            | Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada |

#### IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

| CODIGO | SERVICIO                                                                                    | CANTIDAD DE SERVICIOS | ENTREGABLES | MONTO DEL SERVICIO |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------|
| SEG001 | SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION – ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 51                    | 01          | 2,400.00           |
| SEG002 | SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA                                                                | 01                    | 01          | 5,000.00           |
| SEG003 | SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION – OFICINA SEGUROS RSAC     | 01                    | 01          | 2,400.00           |

#### V. CRONOGRAMA. –

| RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA                                                                                                                                     |                                                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 019-2026                                                                                      |                                                                                              |                                     |
| CONVOCATORIA                                                                                                                                                       |                                                                                              |                                     |
| ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                                 | CRONOGRAMA                                                                                   | AREA RESPONSABLE                    |
| 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA                                                                       | 14/10/2026                                                                                   | UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA |
| 2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.<br>HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS. | 15/10/2026<br><a href="http://www.redperiferica.aqp.gob.pe">www.redperiferica.aqp.gob.pe</a> | LA COMISIÓN                         |

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata. Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



| SELECCIÓN                                                    |                  |             |
|--------------------------------------------------------------|------------------|-------------|
| 3. EVALUACIÓN CURRICULAR                                     | 15 AL 16/10/2026 | LA COMISIÓN |
| 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS       | 16/10/2026       | LA COMISIÓN |
| 5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A LAS 15:30 HORAS | 16/10/2026       | LA COMISIÓN |

### VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

| EVALUACION                                                                                                                                         | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FORMACION ACADEMICA                                                                                                                                | 40      |
| CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante | 30      |
| EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)     | 30      |
| PUNTAJE TOTAL                                                                                                                                      | 100     |

### VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

### VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

### IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

### X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Javier Gonzales Jiménez  
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Rita Elena Carrasco Chamana  
CEA 0797  
JEFA

LA COMISION

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### ANEXO N° 01

#### SOLICITUD DE POSTULACION

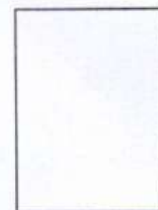
Yo, .....  
identificado(a) con DNI N° ....., con domicilio en  
....., de profesión  
....., postula para la plaza N° Código .....

Me presento al proceso locación de Servicio para  
.....

#### Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA \_\_\_\_\_
- Habilitación profesional (De corresponder) \_\_\_\_\_
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) \_\_\_\_\_
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente \_\_\_\_\_
- Ficha RUC \_\_\_\_\_
- Fotocopia de DNI \_\_\_\_\_
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC \_\_\_\_\_
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) \_\_\_\_\_
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para  
Contratar con el Estado \_\_\_\_\_
- Anexo 3: Declaración jurada de no vínculo de parentesco \_\_\_\_\_
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales \_\_\_\_\_
- Curriculum Vitae documentado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, ..... de ..... 20.....

**Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### ANEXO N° 02

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe, ....., identificado con D.N.I. N°

....., con domicilio en ....., con R.U.C. N°

#### DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa..... de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### ANEXO N° 03

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo, .....,  
identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en  
.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

| N° | Parentesco | Nombres y Apellidos | Cargo | Unidad Orgánica |
|----|------------|---------------------|-------|-----------------|
| 1  |            |                     |       |                 |
| 2  |            |                     |       |                 |
| 3  |            |                     |       |                 |

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

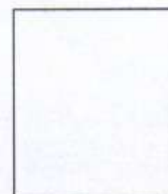
Arequipa, de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### **ANEXO N° 04**

#### **DECLARACION JURADA**

#### **ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º

....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)

.....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN FUA DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

##### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS  
Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Cincuenta y Uno (51) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUA para Establecimientos de salud de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de Cincuenta y Uno (51) locadores de servicios, a través del servicio de revisión digitación y sistematización, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

##### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

##### V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

##### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Cincuenta y Uno (51) servicios de revisión digitación y sistematización, para la digitación FUA establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para [www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



42

fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | Donaciones y Transferencias |
| META SIAF                | 121                         |
| ACTIVIDAD POI            | AOI00122208160              |
| ACTIVIDAD / PROYECTO     | 5000850 gestión operativa   |
| ESPECIFICA DE GASTO      | 23.29.11.                   |
| MONTO TOTAL DEL SERVICIO | S/ 122,400.00               |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO                          | NUMERO DE SERVICIOS | NÚMERO DE ENTREGABLES | MONTO POR ENTREGABLE | TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|---------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN | 51                  | 1                     | S/2,400.00           | Hasta Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. |

#### PUNTOS DE DIGITACIÓN:

| RENIPRESS | ESTABLECIMIENTO DE SALUD              | Nro de Servicios | PUNTO DE DIGITACIÓN                   |
|-----------|---------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| 1419      | CENTRO DE SALUD CHIVAY                | 2                | CENTRO DE SALUD CHIVAY                |
| 1421      | CENTRO DE SALUD CALLALLI              | 2                | CENTRO DE SALUD CALLALLI              |
| 1420      | CENTRO DE SALUD CABANCONDE            | 1                | CENTRO DE SALUD CABANACONDE           |
| 1422      | CENTRO DE SALUD CAYLLOMA              | 1                | CENTRO DE SALUD CAYLLOMA              |
| 1234      | CENTRO DE SALUD FRANCISCO BOLOGNESI   | 1                | CENTRO DE SALUD FRANCISCO BOLOGNESI   |
| 6890      | CENTRO DE SALUD RAFAEL BELAUNDE       | 1                | CENTRO DE SALUD RAFAEL BELAUNDE       |
| 1235      | CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA | 1                | CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA |
| 1246      | PUESTO DE SALUD DEAN VALDIVIA         | 1                | PUESTO DE SALUD DEAN VALDIVIA         |
| 1236      | CENTRO DE SALUD CERRO COLORADO        | 1                | CENTRO DE SALUD CERRO COLORADO        |
| 1238      | CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA     | 1                | CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA     |
| 1249      | CENTRO DE SALUD SEMIRURAL PACHACUTEC  | 1                | CENTRO DE SALUD SEMIRURAL PACHACUTEC  |
| 1251      | PUESTO DE SALUD NAZARENO              | 1                | PUESTO DE SALUD NAZARENO              |
| 1247      | CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL      | 1                | CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL      |

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



41

| RENIPRESS | ESTABLECIMIENTO DE SALUD                     | Nro de Servicios | PUNTO DE DIGITACIÓN                          |
|-----------|----------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| 11023     | CENTRO DE SALUD PERUARBO                     | 1                | CENTRO DE SALUD PERUARBO                     |
| 1233      | CENTRO DE SALUD YANAHUARA                    | 1                | CENTRO DE SALUD YANAHUARA                    |
| 1253      | CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS               | 1                | CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS               |
| 1325      | CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL   | 1                | CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL   |
| 1326      | CENTRO DE SALUD LA COLINA                    | 1                | CENTRO DE SALUD LA COLINA                    |
| 1291      | CENTRO DE SALUD ALTO SELVA ALEGRE            | 1                | CENTRO DE SALUD ALTO SELVA ALEGRE            |
| 1300      | CENTRO DE SALUD APURIMAC                     | 1                | CENTRO DE SALUD APURIMAC                     |
| 1302      | CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA                | 1                | CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA                |
| 1294      | CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA                | 1                | CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR               |
| 1295      | CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN      | 1                | CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN      |
| 1293      | CENTRO DE SALUD MIRAFLORES                   | 1                | CENTRO DE SALUD MIRAFLORES                   |
| 1292      | CENTRO DE SALUD EDIFICADORES MISTI           | 1                | CENTRO DE SALUD EDIFICADORES MISTI           |
| 1307      | CENTRO DE SALUD MATEO PUMACAHUA              | 1                | CENTRO DE SALUD MATEO PUMACAHUA              |
| 1298      | CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO                 | 1                | CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO                 |
| 1317      | CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B                | 1                | CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B                |
| 1296      | CENTRO DE AMPLIACION PAUCARPATA              | 1                | CENTRO DE AMPLIACION PAUCARPATA              |
| 1313      | CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA               | 1                | CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA               |
| 1297      | CENTRO DE SALUD CIUDAD BLANCA                | 1                | CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA               |
| 1314      | CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE CIUDAD BLANCA    | 1                | CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE CIUDAD BLANCA    |
| 1299      | CENTRO DE SALUD CHIGUATA                     | 1                | CENTRO DE SALUD CHIGUATA                     |
| 1261      | CENTRO DE SALUD CHARACATO                    | 1                | CENTRO DE SALUD CHARACATO                    |
| 1259      | CENTRO DE SALUD JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER   | 2                | CENTRO DE SALUD JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER   |
| 1274      | CENTRO DE SALUD AMPLIACION PAMPAS DEL CUZCO  | 1                | CENTRO DE SALUD AMPLIACION PAMPAS DEL CUZCO  |
| 1279      | CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA              | 1                | CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA              |
| 1257      | CENTRO DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA | 1                | CENTRO DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA |
| 1264      | CENTRO DE SALUD LAS ESMERALDAS               | 1                | CENTRO DE SALUD LAS ESMERALDAS               |
| 1260      | CENTRO DE SALUD TIABAYA                      | 1                | CENTRO DE SALUD TIABAYA                      |
| 1258      | CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA       | 1                | CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA       |
| 1269      | PUESTO DE SALUD CIUDAD MI TRABAJO            | 1                | PUESTO DE SALUD CIUDAD MI TRABAJO            |
| 1268      | CENTRO DE SALUD 4 DE OCTUBRE                 | 1                | CENTRO DE SALUD 4 DE OCTUBRE                 |
| 23338     | PUESTO DE SALUD HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ       | 1                | PUESTO DE SALUD HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ       |
| 1322      | LA JOYA                                      | 1                | CENTRO DE SALUD LA JOYA                      |
| 36967     | CENTRO DE SALUD EL CRUCE - TRIUNFO           | 1                | CENTRO DE SALUD EL CRUCE - TRIUNFO           |
| 1323      | CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO                   | 1                | CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO                   |
| 1324      | CENTRO DE SALUD VITOR                        | 1                | CENTRO DE SALUD VITOR                        |
| TOTAL     |                                              | 51               |                                              |

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Cumplimiento de las siguientes actividades:

### a) Actividades

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fuente de Verificación | Cantidad |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|
| 1. | Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos, visado por el responsable de seguros de IPRESS. | Informe                | 3000     |
| 2. | Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.      | Informe                | 1        |
| 3. | Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.                                                                            | Reporte                | 1        |

### b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional por entregable, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE        | PLAZO                                                       |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|
| Primer entregable | Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Excel básico (Indispensable).
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



39

- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
  - No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
  - Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y/o MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

### Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato descrito en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

#### XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.



[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XX. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*[Signature]*  
MC. Nikyda Carolina Herrera Zapana  
CMP 102168 RNA A13430  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS  
Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Un (01) servicio de auditoría médica para la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de UN (01) locador de servicios, a través del servicio de Auditoría Médica, con la finalidad garantizar la calidad de registros prestacionales en los Formatos Únicos de Atención (FUA) y el cumplimiento de los servicios de salud a los usuarios asegurados del Seguros Integral de Salud (SIS); mediante procesos de auditoría presencial, revisión y levantamiento de observaciones y asistencia técnica requerida para IPRESS de la red de salud Arequipa Caylloma, de acuerdo a marco normativo y directivas vigentes SIS.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



35

Contratar el servicio Un (01) servicio de auditoría médica para evaluar actividades técnicas y control de calidad de registro de prestaciones, auditoría presencial que garanticen el cumplimiento adecuado de los procesos y procedimientos prestacionales del I nivel de atención de las IPRESS de la red de salud Arequipa Caylloma.

### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | Donaciones y Transferencias |
| META SIAF                | 121                         |
| ACTIVIDAD POI            | AOI00122208160              |
| ACTIVIDAD / PROYECTO     | 5000850 gestión operativa   |
| ESPECIFICA DE GASTO      | 23.29.11.                   |
| MONTO TOTAL DEL SERVICIO | S/5000.00                   |
| MONTO POR ENTREGABLE     | S/5000.00                   |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ITEM   | DESCRIPCION DEL SERVICIO     | NUMERO DE SERVICIOS | NUMERO DE ENTREGABLES | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA | 1                   | 1                     | Hasta Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. |

Cumplimiento de las siguientes actividades:

#### a) Actividades

| N° | Actividad                                                                                                                                                                                                                                   | Fuente de Verificación     | Cantidad |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| 1  | Realizar proceso de auditoría presencial de prestaciones de salud SIS Registradas.                                                                                                                                                          | ACTA                       | 4        |
| 2  | Preauditoría con observaciones de los expedientes de traslados de emergencia con evidencia de entrega a establecimientos.                                                                                                                   | Reporte                    | 1        |
| 3  | Seguimiento de levantamiento de observaciones en plazo establecido.                                                                                                                                                                         | Reporte                    | 1        |
| 4  | Auditoría y reporte de control final de calidad de registro de las prestaciones administrativas – traslados de emergencia.                                                                                                                  | Reporte                    | 1        |
| 5  | Asistencia Técnica RJ 178-2024 -J DIRECTIVA N°02-2024-SIS/GREP – V.02 Directiva para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del seguro integral de salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA). | Control de asistencia/Acta | 4        |
| 6  | Asistencia Técnica RJ 115-2025 -J DIRECTIVA N° 001- 2025-SIS/GREP - V.01 que regula la auditoría de seguros de las prestaciones de salud brindadas por las instituciones                                                                    | Control de asistencia/Acta | 4        |

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



|   |                                                                                                                                                                               |                            |   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---|
|   | prestadoras de servicio de salud que cuentan con convenio o contrato con el seguro integral de salud (SIS).                                                                   |                            |   |
| 5 | Capacitación de fichas técnicas de Indicadores prestacionales del I nivel de atención, consideración marco normativo del SIS como convenio/adenda SIS/FISSAL - Gore Arequipa. | Control de asistencia/Acta | 2 |
| 6 | Realizar Informe de avance de cumplimiento de Indicadores Prestacionales por cada Microred en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma                                  | Informe                    | 1 |

### b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE        | PLAZO                                                       |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|
| Primer entregable | Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título de profesional de salud: Médico Cirujano.
- Resolución de culminación SERUM.
- Habilitación profesional Vigente.
- Contar con **REGISTRO NACIONAL DE AUDITORIA** del colegio médico.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación o estudios en; auditoría en salud, salud pública o gestión de servicios de salud.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



33

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público UE/IPRESS/UGIPRESS del MINSA y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

*En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.*

### Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de la Red de salud Arequipa Caylloma.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta Treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, descrito en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
  - Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El locador deberá presentar:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



32

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

#### XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



31

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XX. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*[Signature]*  
MC. Nikoia Carolina Herrera Zapana  
CNP 102169 RNA A13430  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



30

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

##### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Un (01) servicio de Revisión Digitación y Sistematización de Información de prestaciones administrativas, en la modalidad de locación de servicios no personales para la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de Un (01) servicio de Revisión Digitación y Sistematización de Información, con la finalidad de cumplimiento de procesos establecidos y articulación con las IPRESS, para el trámite del procedimiento que regula el financiamiento de las prestaciones de traslados de emergencia prioridad I y II para los asegurados al Seguro Integral de Salud -SIS que permita el adecuado y oportuno atención de salud de los Traslados de Emergencia y Sepelios, así como su adecuado registro y reconocimiento.

##### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

##### V.

##### BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

##### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Un (01) Servicio de Revisión Digitación y Sistematización de Información de prestaciones administrativas, para trámite de reconocimiento del reembolso de traslados de emergencia y sepelios para los asegurados del Seguro Integral de Salud -SIS.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



29

### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | Donaciones y Transferencias |
| META SIAF                | 121                         |
| ACTIVIDAD POI            | AOI00122208160              |
| ACTIVIDAD / PROYECTO     | 5000850 Gestión Operativa   |
| ESPECIFICA DE GASTO      | 2.3.2.9.1.1.                |
| MONTO TOTAL DEL SERVICIO | S/ 2,400.00                 |
| MONTO POR ENTREGABLE     | S/ 2,400.00                 |

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

| ÍTEM   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                              | NÚMERO DE SERVICIOS | NÚMERO DE ENTREGABLES | TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO                                                                          |
|--------|-------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN. | 1                   | 1                     | Hasta Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. |

Cumplimiento de las siguientes actividades:

#### a) Actividades

| N° | Actividad                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Revisar los expedientes de traslados y sepelios digitados de las IPRESS según calendario y remitir observaciones y remitir a IPRESS a través de Informe y correo electrónico.                                                     | 3        |
| 2  | Realizar reporte de monitoreo a los expedientes de traslados y/o sepelios observados y devueltos por la Unidad Ejecutora para ser subsanados por las IPRESS dentro del plazo establecido.                                         | 2        |
| 3  | Reporte de control de vales de combustible para la realización de los traslados de emergencia.                                                                                                                                    | 1        |
| 4  | Realizar Informe de la ejecución del reembolso por prestaciones no tarifadas (pago de combustible) a través de FUAs administrativas y expedientes digitados para su financiamiento.                                               | 1        |
| 5  | Realizar Informe de la ejecución del reembolso por prestaciones no tarifadas (pago viáticos) para su respectivo reconocimiento.                                                                                                   | 1        |
| 6  | Coordinar con el área de referencias y contrarreferencias de emergencia de las IPRESS y registradas en el Sistema REFCON y realizar informe de análisis de numero de traslados de emergencias y observaciones de Formatos REFCON. | 1        |
| 7  | Capacitar a IPRESS de la UE, el procedimiento correspondiente al trámite de elaboración de expediente para reembolso por traslado de emergencias                                                                                  | 2        |

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



|    |                                                                                                                                             |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|    | y/o sepelios, según lo establecido en la normatividad vigente a través de actas que incluyan lista de asistencia.                           |   |
| 8  | Remitir a la IPRESS la relación de reembolso por traslados y/ sepelios aprobados según calendario a través de informe y correo electrónico. | 2 |
| 9  | Realizar reporte del avance de ejecución de presupuesto asignado para traslados (Mecanismo de pago prestaciones administrativas).           | 1 |
| 10 | Proyectar Informes de la Oficina de Seguros según sea la necesidad de prestaciones no tarifadas.                                            | 2 |

### b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe por entregable, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE        | PLAZO                                                        |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| Primer entregable | Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio. |

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016).

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación Cursos y/o diplomados de Computación e informática u ofimática.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



27

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Un (01) año en el manejo de sistemas informáticos del SIS (SIASIS, SIGEPS, ARFSIS Web.)

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

### Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está descrito en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en UNA (01) armada igual, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



26

- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

#### XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



25

### XX. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
  
MC. Nikola Carolina Herrera Zupana  
CNP 102169 RNA A13430  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS